



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



TORREÓN gentetrabajando

Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de Marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, Representante Legal de la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y dentro del Cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, Representante Legal de la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V; respecto a que el adeudo por la cantidad de \$255,076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m2 , ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento "LOS MONASTERIOS primera etapa, en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) además el saldo restante será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los próximos meses. Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gatos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo "Contribuyente Cumplido", 5 unidades automotrices ultimo modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la solicitud presentada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, Representante Legal de la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V; respecto a que el adeudo por la cantidad de \$255,076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m2 , ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento "LOS MONASTERIOS primera etapa, en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) además el saldo restante será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los Próximos meses Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gatos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo "Contribuyente Cumplido", 5 unidades automotrices ultimo modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza a la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V; que sea cubierto el adeudo por la cantidad de \$255,076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m2 , ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento "LOS MONASTERIOS primera etapa", en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) el saldo restante será de \$35,076.54 (Son Treinta y Cinco Mil

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Handwritten signature at the bottom center.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



54/100 M. N.) y será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los próximos meses Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gatos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo "Contribuyente Cumplido", 5 unidades automotrices ultimo modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE MARZO DEL 2012.
-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO,
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS,
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA,
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA,
VOCAL.

.LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE

